UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 317 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 MAR. 2019

Visto el Memorando N° 334-2019-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre pago de incentivo al Coordinador General y Co-Investigadora en el Proyecto de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica, El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante Memorando N° 038-2019-OGII-VRI-UNSCH, de fecha 01 de marzo de 2019, la Oficina General de Investigación e Innovación del Vicerrectorado de Investigación, solicita pago de incentivo para el Coordinador General del Proyecto de Investigación "Obtención de Microtubercúlos de Tropaeolum Tuberosum "Mashua Negra" en sistemas de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)";

Que, mediante Memorando N° 039-2019-OGII-VRI-UNSCH, de fecha 01 de marzo de 2019, la Oficina General de Investigación e Innovación del Vicerrectorado de Investigación, solicita pago de incentivo para Co-Investigadora en el Proyecto de Investigación "Obtención de Microtubercúlos de Tropaeolum Tuberosum "Mashua Negra" en sistemas de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)";

Que, a través del Memorando N° 334-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 15 de marzo de 2019, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal correspondiente para el pago de Coordinador General y Co-Investigadora en el Proyecto de Investigación "Obtención de Microtubercúlos de Tropaeolum Tuberosum "Mashua Negra" en sistemas de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)";

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 317 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el pago de incentivos al Coordinador de Investigación y Co-Investigadora en el Proyecto de Investigación, "Obtención de Microtubercúlos de Tropaeolum Tuberosum "Mashua Negra" en sistemas de Inmersión Temporal Automatizado y Caracterización de sus Moléculas Bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)", de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO	MONTO S/.
01.	Dr. Gilmar Peña Rojas	Coordinador General	Hito IV	S/ 6,790.00
02.	Mg. Vidalina Andía Ayme	Co Investigadora	Hito IV	S/ 2,950.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0137 3.000742 5.005296 03 009 0016 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

PRODUCTO:
3.000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

ACTIVIDAD:
5.005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

META:
00001 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología Innovación Tecnológica

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
4 13 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos S/ 9,740.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 317 -2019-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

CPC. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado (02)
Escuela Posgrado
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

HAQG/fph